

Políticas de Garantía.

El periodo de garantía de todos los equipos es de 1 año.

Sólo se harán válidas las garantías por defecto del fabricante, NO POR DAÑO FÍSICO (llámese daño físico a equipos quebrados, rayados, quemados, con circuitos dañados, sellos de garantía violados o con piezas sueltas).

La garantía no cubre el mal uso, abuso, modificación física del equipo, intervención en el equipo por personal ajeno a AMPERE, daños causados por la interacción de otros equipos, productos no compatibles técnicamente, desastres naturales, como descargas eléctricas, inundaciones, incendios o todos aquellos que vayan en contra del funcionamiento natural del equipo. **No hay garantía en baterías.**

*Para determinación del periodo de garantía es necesario hacer llegar al Departamento de Soporte técnico de AMPERE como comprobante de compra una copia de la factura ya sea vía mail, paquetería o correo, también pudiese ser un correo electrónico con el número de serie del equipo y número de factura correspondiente al número de serie del equipo (este mail se someterá a verificación y comprobación de la información proporcionada), la validación del periodo de garantía se apega también a las políticas de reparaciones.

Políticas de Reparaciones.

Todo equipo a reparación o sustitución para efectos de verificación del periodo de garantía tiene que ser **enviado a las instalaciones de AMPERE por parte del cliente.**

Para el envío de equipo a las instalaciones de AMPERE para reparación o validación del periodo de garantía, es necesaria la autorización vía mail o telefónica del departamento de soporte técnico (Ingeniero quien está atendiendo el ticket de ST) quien proporcionara un ARM para su posterior seguimiento, la empresa no se hace responsable por equipos enviados sin previa autorización.

Toda reparación realizada en AMPERE generará un costo que será notificado al cliente mediante una Cotización por el Ingeniero de ST, si el equipo está en periodo de garantía y la falla es cubierta por la garantía el costo de reparación correrá a cargo de AMPERE, si no es posible la reparación en AMPERE esta tendrá que realizarse en fábrica.

Toda reparación que se realice en fábrica (en el extranjero), independiente a la garantía, generará un cargo administrativo de \$200 USD por concepto de fletes (costo mínimo, variación sujeta al volumen y peso del equipo), aranceles y manejo de exportación e importación de la mercancía.

Si después de la revisión del equipo, el Fabricante determina que la falla es cubierta por la garantía, tanto el costo de reparación así como el cargo administrativo de \$200.00USD correrán a cargo de AMPERE.

Si después de la revisión del equipo, el fabricante determina que la falla no es cubierta por la garantía, tanto el costo de reparación así como el cargo administrativo de \$200.00USD correrán a cargo del cliente.

El equipo que se encuentre fuera del periodo de Garantía y se desee reparar, tendrá un costo administrativo por concepto de fletes y manejo de \$200.00USD, además del costo que por concepto de reparación el Fabricante establezca.

Aprobación. Para proceder a la reparación y/o reemplazo se requiere de la autorización por parte del cliente al correo sosporte@ampere.com.mx, indicando el Número de ST ó ARM que se le haya proporcionado desde un inicio.

Una vez reparado el equipo es responsabilidad del cliente recogerlo en las instalaciones de AMPERE, cualquier envío al cliente generará un costo extra.